

157507

157507

| |
|----------------------|
| SECCION TECNICA |
| CLASIFICACION I.P.C. |
| CLASE <u>B42</u> |
| SUBCLASE <u>F</u> |



M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de DON RAFAEL GARCIA-ITURRI LOPEZ de nacionalidad española, con domicilio en Aiboa, 31 4^a izquierda -NEGURI- ALGORTA VIZCAYA, cuyo Modelo de Utilidad se refiere a:

"CARPETA EXTENSIBLE"

-----oOo-----

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El modelo se relaciona en general con la fabricación de carpetas, más concretamente y esto a título de nuevo resultado industrial tiene por objeto una carpeta extensible que ha sido mejorada en sus características de diseño, organización y montaje.

5.

En la carpeta propuesta se ha previsto que la parte que forma el lomo sea extensible con objeto de otorgarla mayor o menor capacidad de acuerdo con las necesidades de cada caso.

10.

157507



limitaciones de ninguna clase.

5. Una idea más amplia del modelo, la proporciona la descripción siguiente en la que se hace referencia a la lámina de dibujos ilustrativos que a esta memoria se acompañan, y en la que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el Modelo.

10. En estos dibujos, se usan marcas de referencia semejantes, para indicar piezas, conjuntos o partes, -- que se corresponden en las distintas vistas presentadas, en cuyas piezas y detalles se definen sus principales -- características, especificadas en el transcurso de esta memoria y, después, se concretan en las notas reivindicatorias finales.

15. En dichos dibujos:
La figura 1ª es una vista de dos carpetas, -- una con la mínima anchura y otra con la mayor anchura, -- después de haberse efectuado la extensión de su lomo.

20. La figura 2ª es un detalle de construcción para mostrar la forma en que se consigue la extensión del lomo.

25. Comentando estos dibujos se hace constar que, mediante -1- se indica uno de los lados de la carpeta, cuyo lado inferior, plegado, comporta las dos placas -3- que forman el lomo. Se señala con -2- el otro lado de la carpeta, que por su parte inferior va cogido por las partes -7- formadas por una placa doblada por su centro

30. Se indica con -3- la pareja de cartones sujetos por un lado en la parte inferior de la carpeta -1- y por la otra comprende la zona -6- que se desliza en-

157507



tre esta pareja de cartones, gracias a la ranura -8- pero limitado el recorrido por el remache -4- solidario de las partes -3-.

5. El número -5- señalan el lugar donde los cartones -3- se doblan, para retener entre ambos la parte inferior de la pieza -1- de la carpeta.

10. El número -6- indica la pieza doblada y plegada; por sus extremos -7-, dicha pieza -6- se solidariza con la parte -2- de la carpeta, poseyendo las ranuras -8- mediante las cuales se establece la guía de apertura y cierre de la anchura de la carpeta.

15. El número -7- indica las partes de la pieza -6- solidarias con la parte -2-, siendo -8- las ranuras que permiten los desplazamientos del lomo.

Con el número -9- se indica el lomo cerrado y con -10- el lomo abierto o separado mediante el que se consigue la máxima anchura del sistema.

20. Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción precedente, que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevada a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

25. Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables las carpetas que constituyen el presente modelo, y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas
- 30.

157507



mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporcionesl

- 5. Se reitera, que en el objeto que constituye - el actual modelo, serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias o la práctica, pudieran aconsejar, siempre y -- cuando que, con las variantes introducidas, no se cambiá altere o modifique, la esencialidad del objeto descrito.

N O T A

- 10. Se declara como de novedad y propiedad para - todo el territorio español, el contenido de las siguien tes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 15. 1ª.- "Carpeta extensible", formada por dos la dos independientes, con sus partes inferiores plegadas o abatidas sobre sus respectivos planos exteriores, -- una de cuyas partes por su borde inferior plegado tie- ne fijados por cada una de sus caras y mediante rema-- ches, sendas placas que se prolongan y desvian forman- do el lomo de la carpeta, que se complementa mediante el otro lado de la carpeta, provisto en su borde infe- rior de una disposición semejante, cuya parte inferior se introduce, en forma corrediza, entre las dos placas incorporadas en el lado opuesto de la carpeta.
- 20. 2ª.- Carpeta extensible, según nota primera, caracterizada porque el segundo lado de la carpeta tie- ne fijado, en su borde inferior, también doblado, una placa plegada provista de ranuras transversales, en las que están alojados, en forma corrediza, sendos remaches
- 25. dispuestos entre las placas, adicionados en el borde -
- 30.

157507



inferior del primer lado de la carpeta.

3ª.-"CARPETA EXTENSIBLE".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de SEIS hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos
setenta.

[Handwritten signature]
E. GONZÁLEZ VACA
D.P.P.

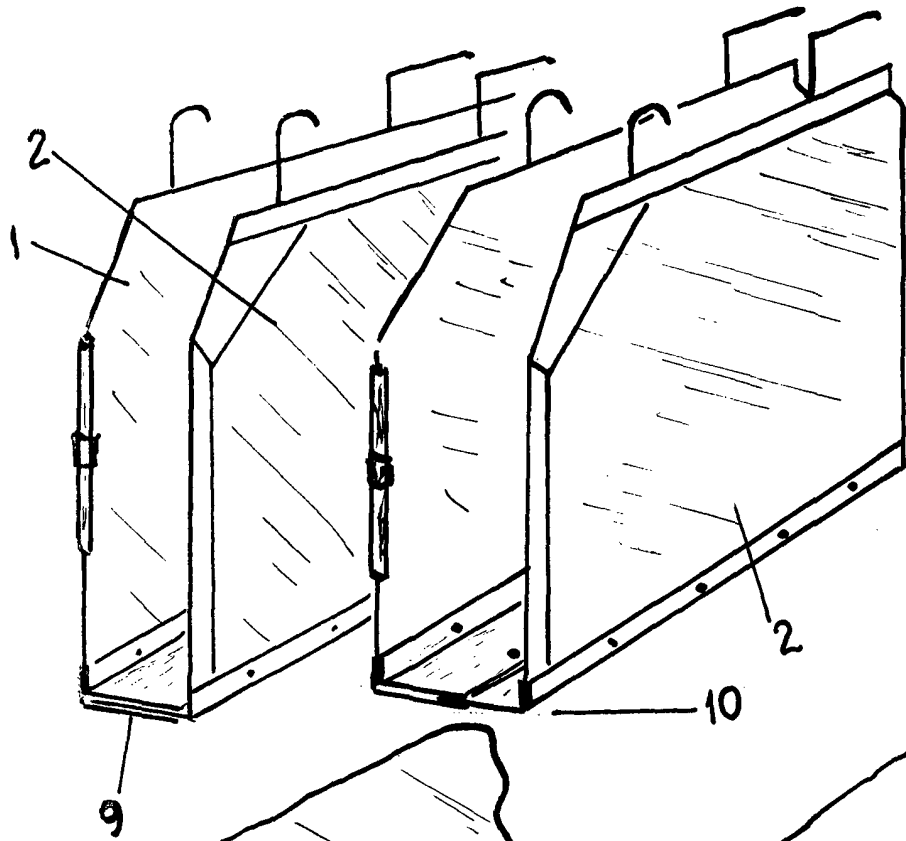


Figura 1ª

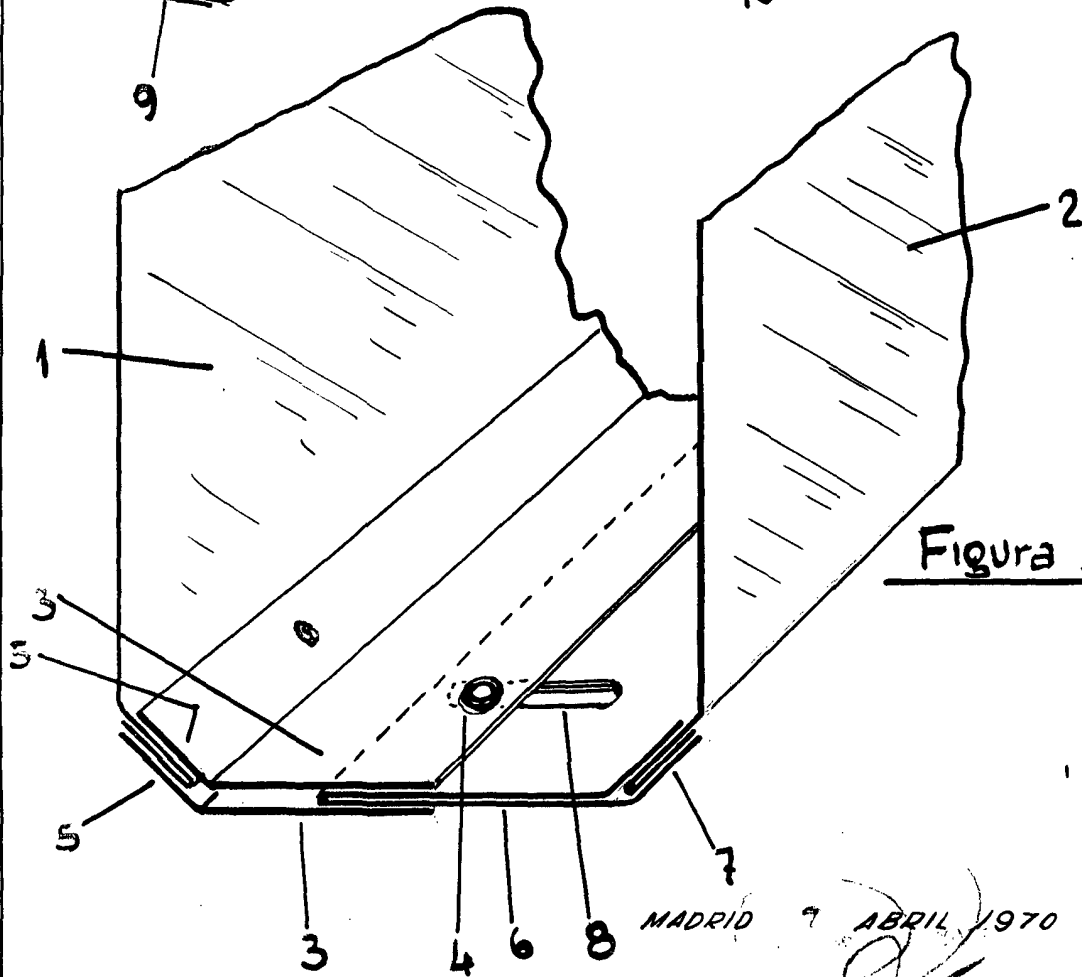


Figura 2ª

MADRID 9 ABRIL 1970

Escala variable